NOTA IMPORTANTE:
- AL MOMENTO DE INGRESAR EL PROYECTO CONSTRUCTIVO, SE DEBERÁ PRESENTAR, LA CERTIFICACIÓN MUNICIPAL DE CALLE PÚBLICA INDICANDO LA UBICACIÓN DE LÍNEA MUNICIPAL, LÍNEA CORDÓN CUNETA Y NIVELES DEFINITIVOS (SEGÚN CORRESPONDA)

NOTAS:
- LA RED SE CONSTRUIRÁ DE ACUERDO A LA NORMA "SISTEMA DE TUBERÍAS PLÁSTICAS DE POLIETILENO (PE) PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES GASEOSOS" NAG-140, LAS NORMAS NAG-100, NAG-113, NAG-108, NAG-153, LOS PLANOS TIPOS Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE ECOGAS Y CLÁUSULAS GENERALES DE G.E.
- TODOS LOS MATERIALES PARA LA CONCRECION DE LA OBRA SERÁN PROVISTOS E INSTALADOS POR EL CONTRATISTA.
- LAS CANTIDADES DESCRIPTAS EN LA LISTA DE MATERIALES SON INDICATIVAS Y DEBERÁN SER VERIFICADAS POR EL CONTRATISTA DE FORMA PREVIA A LA REALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO DE OBRA.
- LA TOTALIDAD DE LA CAÑERÍA SE INSTALARÁ EN CALLES PÚBLICAS. CASO CONTRARIO, PREVIO AL INICIO DE LOS TRABAJOS, EL CONTRATISTA OBTENDRÁ LAS AUTORIZACIONES DE PASO O CONVENIOS ANTE LOS ORGANISMOS Y/O PROPIETARIOS DE LOS TERRENOS, SEGÚN CORRESPONDA.
- PREVIO AL INICIO DE LA OBRA, EL CONTRATISTA REALIZARA TODAS LAS GESTIONES ANTE LOS ORGANISMOS JURISDICCIONALES COMPETENTES, PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PERMISOS RESPECTIVOS (MUNICIPIO, ETC.), CONFORME ART 16 NAG-113 Y CAP 8.4-PARTE 6-NAG-140.
- EL CONTRATISTA DECLARA HABER ESTUDIADO EL ÁREA AFECTADA POR LOS TRABAJOS A EJECUTAR, CONFORME ART 11 NAG-113 Y CAP 8.2-PARTE 6-NAG-140.
- EL CONTRATISTA ES RESPONSABLE DE LA OBRA Y DE LA INGENIERÍA DE DETALLE, EN SU CALIDAD DE EMPRESA ESPECIALIZADA EN LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE GAS, SEGÚN NAG-113 Y NAG-140, DEBIENDO NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE A ECOGAS, CUALQUIER SITUACIÓN QUE DETECTARE Y QUE JUSTIFIQUE UNA EVENTUAL MODIFICACIÓN DEL PRESENTE.
- PREVIO A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, EL CONTRATISTA PRESENTARÁ LA CERTIFICACIÓN MUNICIPAL DE UBICACIÓN DE LÍNEA MUNICIPAL, LÍNEA CORDÓN CUNETA Y NIVELES DEFINITIVOS.
- LOS DIÁMETROS NO ESPECIFICADOS SON DE 50mm.
- LA CAÑERÍA SE INSTALARÁ ENTRE 1,50m Y 3,0m DE LA LÍNEA MUNICIPAL, CONFORME A LO PRESCRIPTO POR NAG-140; EN AQUELLOS CASOS EN QUE SE ENCUENTREN OBSTÁCULOS Y/O INTERFERENCIAS SE DEBERÁ RESPETAR LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN I/2315/12 "GUIA DE TRABAJOS EN PROXIMIDADES DE TUBERIAS CONDUCTORAS DE GAS".
- LA CAÑERÍA SE INSTALARÁ COMO MÍNIMO, A 0,30m DE DISTANCIA EN TODO SENTIDO DE CUALQUIER OBSTÁCULO PERMANENTE QUE SE ENCONTRARE AL EFECTUAR EL ZANJEO.
- ES RESPONSABILIDAD COMPARTIDA ENTRE LA CONTRATISTA Y EL FUTURO CLIENTE, LA REPOSICIÓN A SU CONDICIÓN ORIGINAL DE VEREDAS, PAVIMENTOS Y TODA OTRA INSTALACIÓN AFECTADA POR LA OBRA. LA MISMA SE EFECTUARA EN LOS PLAZOS Y CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL Y NORMATIVA VIGENTE.
- EL GAS Y EL TRANSPORTE NECESARIOS PARA LA PRESENTE DISPONIBILIDAD SERÁN PROVISTOS EN EL MARCO DE LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN ENARGAS N° 124/2018, DECRETO N° 892/2020 Y DEMÁS NORMATIVAS COMPLEMENTARIAS O QUE LAS REEMPLACE.

| CONDICIONES TECNICAS | |
|---|---|
| NUMERO DE CLIENTES SOLICITANTES | |
| NUMERO DE CLIENTES POTENCIALES | 21 |
| CAUDAL MAX. A SUMINISTRAR POR CLIENTE (m3/h) | 3,0 |
| PRESION DE SUMINISTRO MAXIMA (kg/cm2M) | 1,5 |
| PRESION DE SUMINISTRO MINIMA (kg/cm2M) | 0,5 |
| PRESION DE PRUEBA DE RESISTENCIA (kg/cm2M) | 4,1 |
| PRESION DE PRUEBA DE HERMETICIDAD (kg/cm2M) | 4,1 |
| GAS ODORIZADO | SI |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |

| SIMBOLOGIA | |
|---|---|
| | CAÑERIA A INSTALAR |
| | CAÑERIA EXISTENTE |
| | CAÑERIA PROY. CONSTRUCTIVO VIGENTE |
| | CAÑERIA PROPUESTA DE TRAZA VIGENTE |
| | TAPA CIEGA |
| | PUNTO DE CONEXION |
| | ACCESORIO TIPO WILLIAMSON |
| | VALVULA A INSTALAR |
| | VALVULA EXISTENTE |
| | REDUCCION CONCENTRICA |
| | ACCESORIO DE TRANSICIÓN ACERO-P.E. |
| | ESTACION REDUCTORA DE PRESION |
| | CMP |

NOTA IMPORTANTE:
-EL PROYECTO CONSTRUCTIVO DEBERÁ INCLUIR OBLIGATORIAMENTE LA INSTALACIÓN DE LOS GABINETES (NICHOS) Y SERVICIOS DOMICILIARIOS EN LOS PREDIOS ADHERENTES, DEBIENDO DAR CUMPLIMIENTO A LA SECCIÓN 379 DE LA NAG-100.
-EL PROYECTO DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA AMBIENTAL NACIONAL, PROVINCIAL Y MUNICIPAL APLICABLE Y CONTAR PREVIO AL INICIO DE LA OBRA, CON TODOS LOS PERMISOS Y AUTORIZACIONES QUE CORRESPONDAN, EMITIDOS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES CON INJERENCIA EN LA ZONA DE EMPLAZAMIENTO.
-LA EMPRESA CONTRATISTA DEBERÁ ACOMPAÑAR EL ANÁLISIS Y/O EL ESTUDIO AMBIENTAL REALIZADO Y VERIFICADO, SEGÚN LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA NORMA NAG-153, DEL ÁREA CORRESPONDIENTE AL DISEÑO DE INGENIERÍA DESARROLLADO EN EL PROYECTO CONSTRUCTIVO.
-LA EMPRESA CONTRATISTA DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A TODA LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN RELACIÓN A TRABAJO EN EXCAVACIONES (EN PARTICULAR RES. SRT 503/14).
-VENCIDO EL PLAZO INDICADO EN ESTA PROPUESTA DE TRAZA Y NO HABIÉNDOSE PRODUCIDO EL INICIO DE LA OBRA, SE DEBERÁ SOLICITAR UNA NUEVA DISPONIBILIDAD, LA QUE SE APROBARA PREVIO ANALIZAR SI HAN CAMBIADO LAS CONDICIONES DE SUMINISTRO QUE HAGAN NECESARIA LA ADECUACIÓN DE LAS OBRAS PARA PROVEER DICHO CONSUMO.
-PREVIO AL INICIO DE LA OBRA, SE DEBERÁ CUMPLIMENTAR CON LOS REQUISITOS DEL ENARGAS (RESOLUCIÓN I/910) SEGÚN CORRESPONDA.
-EN LINEA A LO INDICADO POR EL ENARGAS EN NOTA ENRG/CAL/GD/D 2116 DE FECHA 06/03/2018, PARA LA UTILIZACIÓN DE TUBERÍAS DE POLIETILENO DE CALIDAD PE 100 Y DIÁMETROS IGUAL E INFERIOR A 63mm, SE DEBERÁ UTILIZAR SDR 11.
-PARA REDES DE PRESIÓN DE SUMINISTRO DE 4bar, EN DIÁMETROS DE CAÑERÍA ≥90mm, SE PODRÁ OPTAR POR INSTALAR CAÑO PE 80 SDR 11 O CAÑO PE 100 SDR 17,6, DE ACUERDO A LO INDICADO EN NAG 140.

NOTA IMPORTANTE:
- PARA LA HABILITACION DE LA OBRA DEBERÁN DISPONERSE (EN CASO DE SER NECESARIOS) SERVICIOS DE SACRIFICIO PARA PURGAR LA CAÑERÍA DURANTE SU LLENADO CON GAS NATURAL.
LA CANTIDAD Y UBICACIÓN DE LOS MISMOS SERA DEFINIDA EN FORMA PREVIA A LA HABILITACIÓN DE LAS OBRAS.

NOTA IMPORTANTE:
- EL CONTRATISTA COMO RESPONSABLE DE LA OBRA Y DE LA INGENIERÍA DE DETALLE, SEGÚN NAG-113 Y NAG-140, DECLARA HABER ESTUDIADO EL ÁREA AFECTADA POR LOS TRABAJOS.
ANTE CUALQUIER SITUACIÓN QUE JUSTIFIQUE UNA EVENTUAL MODIFICACIÓN DEL PRESENTE, DEBERÁ OBLIGATORIAMENTE PRESENTAR EL PROYECTO CONSTRUCTIVO.
CUANDO EL CORDÓN CUNETA Y/O LÍNEA MUNICIPAL NO ESTÉN MATERIALIZADOS, DEBERÁ PRESENTAR EL PROYECTO CONSTRUCTIVO, JUNTO CON LA DOCUMENTACIÓN RESPALDATORIA DE NIVELES, ANCHO DE VEREDAS Y CALLES APROBADO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE.

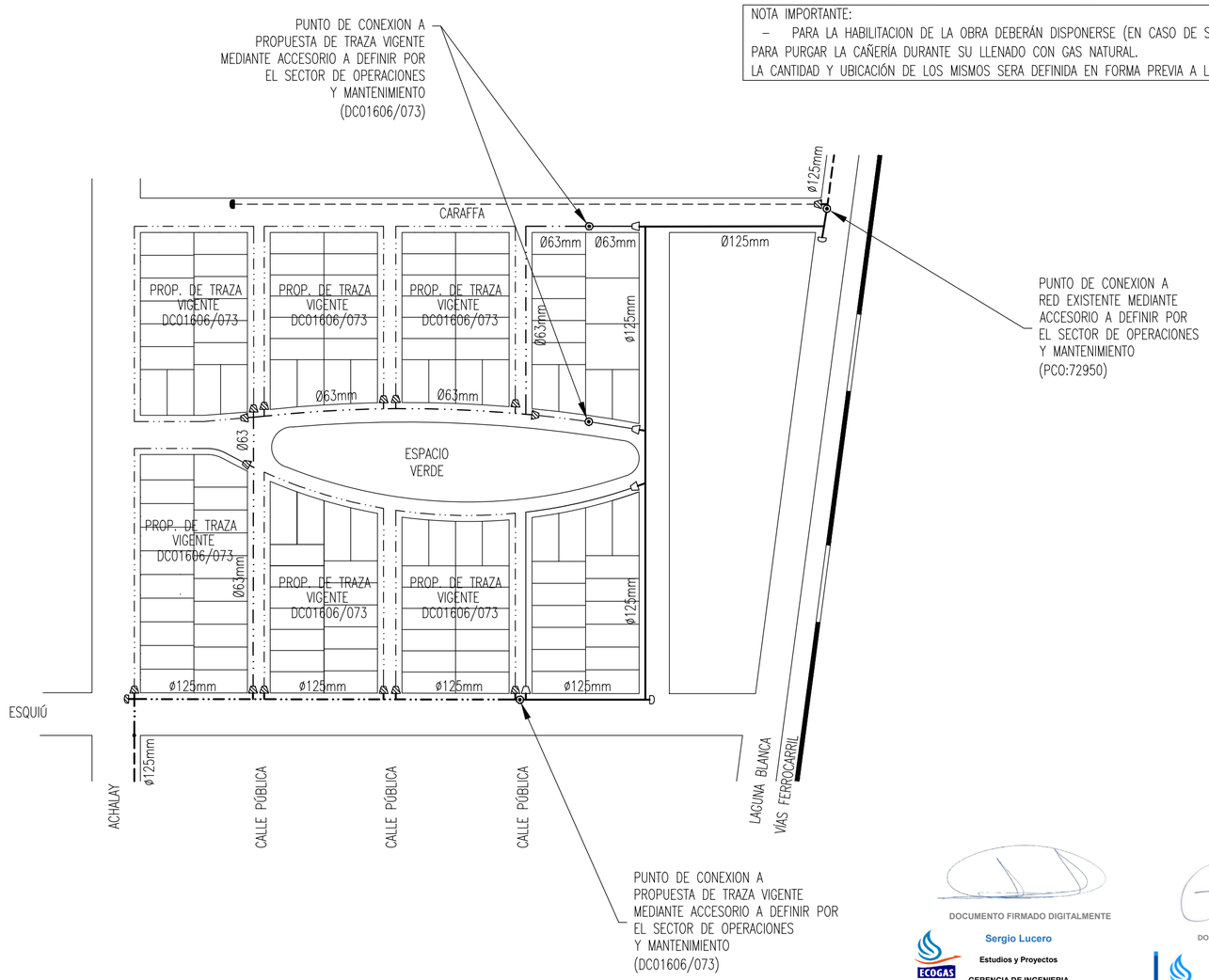


| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 22 | 125 | 11,4/7,1 | 11,0/17,6 | 0,80 / 0,60 | 1,5 | NAG 140 | 500 |
| 21 | 63 | 5,8 | 11,0 | 0,80 / 0,60 | 1,5 | NAG 140 | 30 |
| 20 | 50 | 4,6 | 11,0 | 0,80 / 0,60 | 1,5 | NAG 140 | 220 |
| N° | Diám.(mm) | Esp.(mm) | %TFME / SDR | Tap.(m) Calz./Ver. | Dist. L.E.(m) | Norma / Especif. | Long.(m) |
| | Cañería | | | | | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 01 | SERVICIO INTEGRAL DE P.E. ø25mm, SEGUN GI/RG 10073 y AM/ING 5001 | NAG 140 | |
| N° | Denominación | Norma / Especif. | Cantidad |

Lista de Materiales

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 04 | SE ACTUALIZA Y MODIFICA PDT S/ LYRA 35325 S/DR 0864/25 | 20/03/25 | 20/12/25 | VV |
| 03 | SE ACTUALIZA Y MODIFICA PDT S/LYRA 29706 S/DR 3178/22 | 06/22 | 03/23 | PP |
| 02 | SE ACTUALIZA Y MODIFICA PDT S/DR 1180/21 | 04/21 | 01/22 | GG |
| 01 | SE ACTUALIZA Y MODIFICA PDT S/DR 2609/17 | 07/17 | 01/18 | SCG |
| 00 | ORIGINAL S/ LYRA S/D S/DR S/D | 28/03/15 | 28/03/17 | SGC |
| N° | Modificación | Fecha | Vence | Revisor |

Empresa Contratista: | Proyectó: | Firma R.T.:

DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.
DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

ECOGAS
GING / Estudios y Proyectos

Obra: PROVISIÓN DE G. N. A CALLE CARAFFA Y ESQUIU
Lugar: B° LOS ALAMOS - LAS HIGUERAS

Parte: PROYECTO CONSTRUCTIVO DE PROPUESTA DE TRAZA DE RED DE DISTRIBUCIÓN 1,5kg/cm2 EN POLIETILENO

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Fecha: 28/03/15 | Esc.: 1:2500 | Reempl.: | C.Op.: RC | Tipo: PCPT | Clase: R |
| Venc.: 28/03/17 | Form.: A2 | Revisor: SCG | N°: DC01606/048 | Lámina: 1 de 1 | Rev. 4 |

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
Sergio Lucero
Estudios y Proyectos
GERENCIA DE INGENIERIA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
VERONICA VAZQUEZ
Estudios y Proyectos
GERENCIA DE INGENIERIA